

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Abril de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la existencia de los títulos judiciales Nro. 460010001604181 (\$250.748), 460010001604182 (\$444.069), 460010001609955 (\$250.748) y 460010001609956 (\$444.069), para un total de \$1.389.634, a favor del presente asunto y de la demandante PAOLA ANDREA MEDINA ORTIZ.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor EDUARDO MOYANO a 19 de octubre de 2018 (fol. 118 a 119), está por la suma de \$49.447.485, según auto de fecha 18 de febrero de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$49.447.485, se abonará la suma de \$1.389.634, correspondiente a los títulos judiciales descritos en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor EDUARDO MOYANO a octubre de 2018 quedará por valor de \$48.057.851.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales Nro. 460010001604181 (\$250.748), 460010001604182 (\$444.069), 460010001609955 (\$250.748) y 460010001609956 (\$444.069), para un total de \$1.389.634, al Dr. LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ (c.c. 91.235.659 - luiskmal@gmail.com), apoderado judicial de la señora PAOLA ANDREA MEDINA ORTIZ, quien está autorizado expresamente para retirar y cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso (fol. 125), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6754a6eabaff544a61e9a602ca73a683eab29b090f11cd4c5df088281cf8eab5

Documento generado en 13/04/2021 04:07:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>